

DECRETO No. 138

FECHA: 21 MAR 2020

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 5



**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 de diciembre de 2019, el Acuerdo No. 01 de 2020, y


**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 06 de diciembre de 2019 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 377 de 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que Mediante el Acuerdo Municipal 01 del 23 de enero de 2020 se otorgaron, por seis meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2020.
6. Que en el literal e) del Artículo segundo del Acuerdo Municipal No. 01 del 23 de enero de 2020 se autoriza al Alcalde "Para que efectué los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran"
7. Que el Municipio de Sabaneta mediante Decreto Municipal No. 129 del 19 de marzo de 2020 declara calamidad pública y emergencia sanitaria en toda la jurisdicción del municipio con el objetivo de adoptar medidas sanitarias para contener la propagación del virus y poder atender adecuadamente a la población que resulte afectada.
8. Que luego de decretarse esta emergencia sanitaria a nivel Nacional, Departamental y Municipal, el Señor Alcalde solicita que sean aumentados los recursos del Fondo



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

<b>DECRETO No. 738</b>  <b>FECHA: 21 MAR 2020</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 5</b>	

Local de Salud con el fin de efectuar transferencia al hospital Venancio Diaz Diaz de Sabaneta para mitigar los riesgos que puedan ser generados en cuanto al sector salud, adicionalmente se deberá contratar personal entre ellos epidemiólogos como plan de mitigación ante esta contingencia.

9. Que para efectuar plan de contingencia ante esta emergencia, el Señor Alcalde mediante comunicado con radicado No. 2020002039 del 21 de marzo de 2020 le requirió al Secretario de Hacienda elaborar Decreto, para efectuar rebaja y adición en el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Local de Salud, con su correspondiente contrapartida en el egreso, teniendo en cuenta que en el presupuesto de ingresos no existe el movimiento presupuestal de traslado y se debe conservar el equilibrio presupuestal que exige la norma.
10. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 23 del Acuerdo Municipal No. 020 del 06 de diciembre del 2019, que en su tenor literal establece: ***"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial."***
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 07 de enero de 2020 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte del Secretario de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2020-2030, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
13. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2020, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud, para que hagan parte integral del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$882.124.467)**, en la siguiente partida global:



DECRETO No. 138

FECHA: 21 MAR 2020

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 5



**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
FONDOS CUENTA	\$882.124.467
FONDO LOCAL DE SALUD	882.124.467
SUBCUENTA 3 – SALUD PUBLICA COLECTIVA	282.124.467
SUBCUENTA 4 – OTROS GASTOS DE SALUD INVERSION	600.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$882.124.467</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$882.124.467)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$882.124.467
GASTOS DE INVERSION	882.124.467
EJE 1 CONDICIONES DE VIDA – ENFA EDUCACION	882.124.467
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$882.124.467</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$882.124.467)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

3	FONDOS CUENTA	\$882.124.467
31	FONDO LOCAL DE SALUD	882.124.467
313	SUBCUENTA 3 - SALUD PÚBLICA COLECTIVA	282.124.467
3131	INGRESOS CORRIENTES	282.124.467
31310	TRIBUTARIOS	282.124.467
313102	INDIRECTOS	282.124.467
313102.011	Industria y Comercio Gral. Vigencia Actual FLS Subcuenta 03	282.124.467
314	SUBCUENTA 4 - OTROS GASTOS DE SALUD INVERSION	600.000.000
3141	INGRESOS CORRIENTES	600.000.000
31410	TRIBUTARIOS	600.000.000
314102	INDIRECTOS	600.000.000
314102.011	Industria y Comercio Gral. Vigencia Actual FLS Subcuenta 04	600.000.000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$882.124.467</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$882.124.467)**, según el siguiente detalle:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. 138

FECHA: 21 MAR 2020

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 4 de 5



**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Unidad	90	FONDOS CUENTA	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Programa	1.2	Salud para todos	
SubProg	1.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en salud	
SubCue	1.03	SUBCUENTA 3- SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
GrupoCue	06	DIMEN 6 VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
Proyecto	2016016	Fortalecimiento institucional en salud	
Articulo	4595100	Implemen plan decena - vida saludable y enf trans ICLD	\$22.750.000
GrupoCue	07	DIMENSIÓN 7 SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	
Proyecto	2016016	Fortalecimiento institucional en salud	
Articulo	4516100	Implementación Plan Decenal - Emerg.Desastres I.C.L.D	207.924.467
SubProg	1.2.3	Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad	
SubCue	1.03	SUBCUENTA 3- SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
GrupoCue	03	DIMENSIÓN 3 CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
Proyecto	2016017	Asistencia a la población en problemas de salud mental	
Articulo	469100	Acciones salud mental violencia intraf.drog y suicidio ICLD	38.587.500
SubProg	1.2.4	Inspección vigilancia y control de factores de riesgo	
SubCue	1.03	SUBCUENTA 3- SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
GrupoCue	04	DIMENSIÓN 4 SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
Proyecto	2016019	Fortalec acciones de insp.,vigil.y control de los factores de riesgo	
Articulo	478100	Control calidad de alimentos en establecimientos ICLD	12.862.500
SubProg	1.2.5	Fortalecimiento de la red de prestadores de servicio en salud	
SubCue	1.04	SUBCUENTA 4- OTROS GASTOS EN SALUD- INVERSIÓN	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
GrupoCue	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016139	Implementación de nuevos sistemas de atención en salud	
Articulo	920100	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios ICLD	600.000.000
		INVERSIÓN	882.124.467
		FONDO LOCAL DE SALUD	882.124.467
		FONDOS CUENTA	882.124.467
		TOTAL DECRETO	\$882.124.467

**ARTÍCULO 5º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$882.124.467), según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS**

1	INGRESOS CORRIENTES	\$882.124.467
11	TRIBUTARIOS	882.124.467



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. **1738**

FECHA: **21 MAR 2020**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 5 de 5



112	INDIRECTOS	882.124.467
112.011	Impuesto Industria y Comercio Gral .Vigencia Actual	882.124.467
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$882.124.467</b>

**ARTÍCULO 6°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES.** Reducir al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$882.124.467)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS**

Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	4.5	Fisco Municipal y Finanzas	
SubPrograma	4.5.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Fisco y Finanzas	
Proyecto	2016110	Inversiones Fortalecimiento Institucional en Fisco y Finanzas	
Artículo	600100	Partidas Presupuestales de Inversión por Distribuir ICLD	\$882.124.467
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>882.124.467</b>
		Despacho del Secretario de Hacienda	<b>882.124.467</b>
		<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>882.124.467</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$882.124.467</b>

**ARTÍCULO 7°:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

**21 MAR 2020**

CÚMPLASE

**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipal

**JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**  
Secretario de Hacienda

**JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA**  
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Revisó: *Catalina Alexandra Marín Osorio*  
Profesional Universitaria - Presupuesto

Elaboró: *Daniela Morales Betancur*  
Técnico Operativo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

100  
100  
100  
100

100  
100  
100  
100

100  
100